

SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.

San José, a las quince horas diecinueve minutos del dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por **INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES, INC. (ITCSI)**, en contra del acto final de la **LICITACIÓN MAYOR 2024-LY-CAL-000001-INCOP**, promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP)** para la “Concesión de obra pública con servicio público para la modernización de infraestructura y equipamiento de Puerto Caldera”, procedimiento que fue adjudicado al **CONSORCIO SUNSET**.

I.- Se previene a la Administración que remita a esta División, en el plazo máximo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes en que reciba la presente gestión, el expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado.

Se solicita a la Administración que remita copia digitalizada del expediente administrativo debidamente certificada para lo cual se puede utilizar la opción de “Presentación de Documentos en Línea”, disponible en nuestra página web www.cgr.go.cr, desde ahí podrá enviar la respuesta a la información solicitada, también podrá enviar adjuntos por ese mismo medio, el sistema permite cargar hasta 50 archivos de 400 Mbs cada archivo.

Si el expediente es de gran volumen deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General para lo cual deberá coordinar previamente con la Unidad de Servicios de Información de este órgano contralor, para ello puede hacer la solicitud desde la página web en la opción “Habilitar

Repositorios”, esto para el expediente digitalizado, el oficio de respuesta debe enviarlo para registro por nuestros medios oficiales, sea el correo electrónico o bien la opción de presentación de documentos en línea.

Se debe remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr o también puede hacer uso de la función de “[Presentación de documentos en línea](#)”, no siendo necesario que lo hagan en los dos medios.

Se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf” con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica. Si utiliza el correo electrónico, los archivos adjuntos no pueden superar los 20 MB en total. El sistema de [Presentación de documentos](#) tiene una capacidad de hasta 50 archivos con un peso de 400 Mbs cada uno.

El expediente digital de la presente gestión es el número CGR-REAP-2026002879 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”.

II.- Se debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del pliego de condiciones y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron.

III.- De igual forma, debe indicar lo siguiente: **a)** folios dónde se ubica la notificación del acto final del concurso, **b)** si el acto final ha sido o no revocado, **c)** así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto final.

IV.- Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y de la garantía de participación si la hubiera. Una vez recibido el mantenimiento o restablecimiento de la

oferta o la garantía de participación, la Administración deberá comunicarlo a esta División al día siguiente de su recepción.

V.- En caso de que el concurso haya sido tramitado fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP deberá indicarlo así en la nota de respuesta, y remitir la debida justificación y oficio de autorización.

VI.- Se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación. **NOTIFÍQUESE.**

Lucía Golcher Beirute

Fiscalizadora

Suraye Zaglul Fiatt

Fiscalizadora

 Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

LGB/MLMO/SZF/lhi
NI: 7975, 7977
NN: 4635 (DCP-0085-2026)
G: 2024005591-10
Expediente: CGR-REAP-2026002879